



Delegación de PALENCIA

Oficina de Gestión Tributaria  
PZ DE LA SAL, 1  
34001 PALENCIA (PALENCIA)  
Tel. 979744100

Nº de Remesa: 00012790018



9028010852 Nº Certificado: 2199677915820

GONZALEZ GUTIERREZ MARIA ALMUDENA  
CALLE CANDELAS 4 ESC. E, PLANTA 02, PUERTA C  
34210 DUEÑAS  
PALENCIA

## NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE ALEGACIONES Y PROPIUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: 12729921L

Referencia: 201710029921331X

Concepto tributario: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Ejercicio: 2017

### PUESTA DE MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE

La Administración, de acuerdo con los datos y justificantes aportados por el contribuyente o solicitados por la misma y los antecedentes de que dispone, realiza la propuesta de liquidación provisional que se adjunta en concepto de **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** correspondiente al ejercicio 2017.

Al tratarse de una propuesta, antes de dictar liquidación provisional se le pone de manifiesto el expediente, para que si lo considera conveniente, formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Con la notificación de la presente comunicación se inicia un procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada, procedimiento que puede finalizar con la práctica de una liquidación provisional.

El alcance de este procedimiento se circumscribe a la revisión y comprobación de las incidencias observadas en los datos declarados. En concreto:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa para la aplicación de la deducción por inversión en vivienda habitual, así como el importe de la deducción practicada.

En el desarrollo del procedimiento ostentará los derechos y tendrá las obligaciones que se le informan en documento adjunto.

### LUGAR Y PLAZO

Para formular alegaciones y aportar documentos y justificantes dispone de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de recepción de este escrito.

Las alegaciones y documentos o justificantes podrán ser presentados por los siguientes medios:

- Por Internet, para lo que podrá acceder a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (sede.agenciatributaria.gob.es), seleccionando la opción "Registro electrónico" / "Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT", mediante el Código Seguro de Verificación de este documento o utilizando otro sistema de firma electrónica admitido.



**La presentación por medios electrónicos es la única posible si, de acuerdo con la normativa vigente, se encuentra obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de dichos medios.**

- En las oficinas de asistencia en materia de registros. En la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la relación de oficinas de asistencia en materia de registros de la Agencia Tributaria.
- En las oficinas de Correos, en la forma establecida en su normativa específica.

Si con anterioridad al vencimiento del citado plazo manifiesta por escrito su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite de alegaciones. Este escrito podrá presentarlo por los mismos medios indicados en el párrafo anterior. Una vez finalizado dicho plazo y estudiadas las alegaciones y pruebas aportadas, se adoptará la resolución que corresponda, que le será oportunamente notificada.

Durante ese mismo plazo el expediente se encontrará a su disposición con el fin de que pueda consultarlo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, pudiendo también en ese momento formular alegaciones y aportar documentos y justificantes. Para ello **debe solicitar CITA PREVIA** para ser atendido en la oficina de la Agencia Tributaria que seleccione de entre las que se le ofrezcan.

**Podrá realizar la solicitud de CITA PREVIA por Internet en el Icono con esa denominación o en Contacte con nosotros**, aportando el Código Seguro de Verificación de la notificación recibida o llamando a los teléfonos 912901340 o 901200351.

### **MODELO PARA EFECTUAR ALEGACIONES**

Se adjunta a este documento un modelo elaborado por la Agencia Tributaria que podrá utilizar, si así lo desea, para presentar las alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estime pertinentes. Este modelo podrá presentarlo en la forma indicada anteriormente.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

La presente propuesta de liquidación, debidamente notificada, interrumpe el plazo de prescripción del derecho de la Administración Tributaria a practicar liquidación por el concepto y ejercicio a que se refiere esta propuesta de liquidación, e igualmente, interrumpe el plazo de prescripción del derecho de la Administración a la imposición de las sanciones que puedan derivarse de dicha regularización.

Si como consecuencia de la tramitación del procedimiento de gestión tributaria que se inicia con la presente propuesta de liquidación provisional se detectara una posible conducta infractora susceptible de la apertura de procedimiento sancionador, la tramitación de ambos procedimientos, el ahora iniciado y el sancionador, se efectuaría de forma separada. No obstante, le informamos que podrá renunciar a la tramitación separada de ese posible procedimiento sancionador únicamente si así lo manifiesta, por escrito, durante el plazo de alegaciones que se abre con la notificación de la presente propuesta de liquidación provisional.

Informamos que, una vez realizado el trámite de alegaciones, no se podrá incorporar al expediente más documentación acreditativa de los hechos, salvo que se demuestre la imposibilidad de haberla aportado antes de la finalización de dicho trámite y siempre que la aportación se efectúe antes de dictar la resolución.

### **RESULTADO DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN**

Como consecuencia de la propuesta de liquidación provisional realizada por la Administración resulta una cuota a pagar de 143,77 euros.

Cuota que, en caso de que se confirme la liquidación provisional que en esta notificación se le formula, habrá de incrementarse en el importe de la devolución inicialmente efectuada por 222,43 euros, resultando una cuota total a pagar de 366,20 euros. Dicha cuota no incluye el cálculo de los intereses de demora a favor de la Administración que puedan corresponder.



## MOTIVACIÓN

Con el alcance y limitaciones que resultan de la vigente normativa legal y de la documentación obrante en el expediente, y partiendo exclusivamente de los datos declarados, de los justificantes de los mismos aportados y de la información existente en la Agencia Tributaria, se ha procedido a la comprobación de su declaración, habiéndose detectado que en la misma no ha declarado correctamente los conceptos e importes que se destacan con un asterisco en el margen de la liquidación provisional. En concreto:

- La deducción estatal practicada por adquisición de la vivienda habitual es incorrecta, de acuerdo con la disposición transitoria decimoctava de la Ley del Impuesto y la disposición transitoria duodécima del Reglamento del Impuesto.
- La deducción autonómica practicada por adquisición de la vivienda habitual es incorrecta, de acuerdo con la disposición transitoria decimoctava de la Ley del Impuesto y la disposición transitoria duodécima del Reglamento del Impuesto.
- La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE del día 28) suprime, con efectos desde 1 de enero de 2013, la deducción por inversión en vivienda habitual. No obstante, se introduce un régimen transitorio regulado en la disposición transitoria decimoctava de la Ley 35/2006, del IRPF (LIPRF), para aquellos que hubieran adquirido su vivienda habitual con anterioridad a tal fecha, que podrán seguir aplicando dicha deducción siempre que hubiesen tenido y ejercido ese derecho en un periodo impositivo devengado con anterioridad a 1 de enero de 2013, salvo que hubiera resultado de aplicación lo dispuesto en el artículo 68.1.2.º de la LIRPF, en su redacción vigente a 31 de diciembre de 2012 ('Cuando se adquiera una vivienda habitual habiendo disfrutado de la deducción por adquisición de otras viviendas habituales anteriores, no se podrá practicar deducción por la adquisición o rehabilitación de la nueva en tanto las cantidades invertidas en la misma no superen las invertidas en las anteriores, en la medida en que hubiesen sido objeto de deducción').

En el presente caso, no consta el ejercicio del derecho a la deducción por inversión en vivienda habitual con anterioridad a 1 de enero de 2013, al menos desde 2008 hasta 2012.

Por tanto, no es de aplicación el referido régimen transitorio y, en consecuencia, no procede la deducción por cantidades invertidas en la adquisición de la vivienda habitual consignada en la autoliquidación.

## NORMAS APLICABLES

### Ley General Tributaria (Ley 58/2003)

Trámite de alegaciones: Artículos 34 y 99

Procedimiento de comprobación limitada: Artículos 136 a 140

Interrupción del plazo de prescripción del derecho de la Administración para practicar liquidación y para imponer sanciones: Artículos 68 y 189

Plazo máximo de resolución de los procedimientos: Artículo 104

Dilaciones y períodos de interrupción justificada en el procedimiento: Artículo 104.2

Renuncia a la tramitación separada del procedimiento sancionador: Artículo 208

Infracción por presentar documentos con trascendencia tributaria por medios distintos a los electrónicos: Artículo 199

**Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (Real Decreto 1065/2007)**

Trámite de alegaciones: Artículo 96

Procedimiento de comprobación limitada: Artículos 163 a 165

Periodos de interrupción justificada: Artículo 103

Dilaciones por causa no imputable a la Administración: Artículo 104

Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015)

Obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas: Artículo 14

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

## Liquidación provisional: Artículo 102

Reglamento general del régimen sancionador tributario (Real Decreto 2063/2004)

Renuncia a la tramitación separada del procedimiento sancionador: Artículo 26

**Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006).**

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015, artículo 43), por **MARTIN FERNANDEZ GARCIA**, el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, 6 de octubre de 2021. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación KR9VC5M9YXVG2KDL** en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)







RECICLABLE



PEFC

PEFC14-38-60109

	DATOS DECLARADOS	ERROR	CALCULADOS POR GESTIÓN TRIBUTARIA
Mínimo contribuyente. Importe autonómico .....	0482	5.550,00	0482
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal .....	0489	5.550,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico .....	0490	5.550,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal .....	0491	5.550,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal .....	0492	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico .....	0493	5.550,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico .....	0494	0,00	0494
<b>Cálculos del impuesto y resultado de la declaración</b>			
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen .....	0498	710,35	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen .....	0499	710,35	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general .....	0500	527,25	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general .....	0501	527,25	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general .....	0502	183,10	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general .....	0503	183,10	0503
Tipo medio estatal .....	TME	2,44	TME
Tipo medio autonómico .....	TMA	2,44	TMA
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen .....	0506	0,00	0506
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen .....	0507	0,00	0507
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro .....	0508	0,00	0508
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro .....	0509	0,00	0509
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro .....	0510	0,00	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro .....	0511	0,00	0511
Tipo medio estatal .....	TME	0,00	TME
Tipo medio autonómico .....	TMA	0,00	TMA
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)] .....	0514	183,10	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)] .....	0515	183,10	0515
<b>Deducciones</b>			
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal .....	0647	200,43	**
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal .....	0516	200,43	**



Contribuyente: 12729921L GONZALEZ GUTIERREZ MARIA ALMUDENA

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Importe de deducción por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica  
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica

**Deducciones autonómicas de la cuota.**

Suma de deducciones autonómicas

**Determinación de cuotas líquidas y resultados****CUOTAS LÍQUIDA**

Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]  
Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]  
Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)]  
Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)]

**CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN**

Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]  
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]

**RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA**

Por rendimientos del trabajo  
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]

**RESULTADO DE LA DECLARACIÓN**

Cuota diferencial [(557)-(569)]  
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]

	DATOS DECLARADOS	ERROR	CALCULADOS POR GESTIÓN TRIBUTARIA
Importe de deducción por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	0648 0517	200,43 200,43	0,00 0,00
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica			
<b>Deducciones autonómicas de la cuota.</b>			
Suma de deducciones autonómicas	0534	0,00	0,00
<b>Determinación de cuotas líquidas y resultados</b>			
<b>CUOTAS LÍQUIDA</b>			
Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]	0535	0,00	183,10
Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]	0536	0,00	183,10
Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)]	0550	0,00	183,10
Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)]	0551	0,00	183,10
<b>CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN</b>			
Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]	0552	0,00	366,20
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]	0557	0,00	366,20
<b>RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA</b>			
Por rendimientos del trabajo	0558	222,43	222,43
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]	0569	222,43	222,43
<b>RESULTADO DE LA DECLARACIÓN</b>			
Cuota diferencial [(557)-(569)]	0570	-222,43	143,77
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]	0620	-222,43	143,77



#### Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada .....	0621	0,00	**	0621	183,10
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente .....	0625	0,00	**	0625	183,10



Delegación de PALENCIA  
Oficina de Gestión Tributaria  
PZ DE LA SAL, 1  
34001 PALENCIA (PALENCIA)  
Tel. 979744100

Nº de Remesa: 00012790018



9028010852 Nº Certificado: 2199677915820

GONZALEZ GUTIERREZ MARIA ALMUDENA  
CALLE CANDELAS 4 ESC. E, PLANTA 02, PUERTA C  
34210 DUEÑAS  
PALENCIA

1178

### MODELO PARA EFECTUAR ALEGACIONES

#### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: 12729921L

Referencia: 201710029921331X

Concepto tributario: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Ejercicio: 2017

#### ALEGACIONES

D/Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, expone que:

El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ he recibido propuesta de liquidación provisional correspondiente al concepto y ejercicio arriba indicados, así como la comunicación de puesta de manifiesto del expediente para consultar el mismo, alegar lo que entienda conveniente, y aportar todos los documentos, justificantes o cualquier otra prueba que considere oportuna para defender mis derechos. Por todo ello deseo poner de manifiesto la opción señalada con una (X) de las dos que se recogen a continuación:

- Que estando conforme con la propuesta de liquidación provisional practicada por esa Oficina, no presento ninguna alegación.
- Que no estoy conforme con la propuesta de liquidación provisional practicada, por lo que deseo manifestar que:

Por tanto, como prueba de ello, se aportan los siguientes justificantes:

El interesado/representante, en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_:

Fdo.: \_\_\_\_\_





## DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA

La Ley General Tributaria establece que los obligados tributarios han de ser informados y asistidos sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Agencia Tributaria, como responsable de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, informa acerca de los DERECHOS y OBLIGACIONES que asisten a los obligados tributarios en el procedimiento de comprobación limitada.

En el procedimiento de COMPROBACIÓN LIMITADA, la Administración tributaria podrá comprobar los hechos, actos, elementos, actividades, explotaciones y demás circunstancias determinantes de la obligación tributaria.

### Derechos en el procedimiento de comprobación limitada

1. Derecho a ser informado desde el inicio sobre la naturaleza y alcance de las actuaciones de comprobación.
2. Derecho a que el procedimiento de comprobación limitada concluya en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación al contribuyente del inicio del mismo. A los efectos del plazo indicado, no se computarán las dilaciones imputables al obligado tributario, ni los períodos de interrupción justificada que se especifiquen en las disposiciones de aplicación.
3. Derecho a que las actuaciones de la Administración tributaria que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que le resulte menos gravosa, siempre que ello no perjudique el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
4. Derecho a conocer la identidad de las autoridades y personal al servicio de la Administración tributaria bajo cuya responsabilidad se tramitan las actuaciones y procedimientos tributarios en los que tenga la condición de interesado.
5. Derecho a obtener, en los términos previstos en la ley, las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo y las devoluciones de ingresos indebidos que procedan, con abono del interés de demora, sin necesidad de efectuar requerimiento al efecto.
6. Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte.
7. Derecho a formular alegaciones y a aportar documentos que serán tenidos en cuenta por los órganos competentes al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Este derecho podrá ser ejercido en cualquier momento anterior al trámite de audiencia, o de alegaciones que le sustituya, y antes de la formulación de la propuesta de resolución.

En cualquier caso, en el procedimiento de comprobación limitada, con carácter previo a la práctica de la liquidación provisional, la Administración tributaria deberá comunicar al obligado tributario la propuesta de liquidación para que alegue lo que convenga a su derecho.

8. Derecho a presentar ante la Administración tributaria la documentación que estimen conveniente y que pueda ser relevante para la resolución del procedimiento tributario que se esté desarrollando.
9. Derecho a ser oído en el trámite de audiencia.
10. Derecho a que las manifestaciones con relevancia tributaria de los obligados se recojan en las diligencias extendidas en los procedimientos tributarios y a recibir una copia de las mismas.
11. Derecho a obtener por quien sea parte en una actuación o procedimiento tributario, copia, a su costa, de los documentos que integren el expediente administrativo salvo que afecten a intereses de terceros o a la intimidad de otras personas o que así lo disponga la normativa vigente.

Las copias se facilitarán en el trámite de audiencia o, en defecto de éste, en el de alegaciones posterior a la propuesta de resolución.

El acceso a los registros y documentos que formen parte de un expediente concluido a la fecha de la solicitud y que obren en los archivos administrativos únicamente podrá ser solicitado por el obligado tributario que haya sido parte en el procedimiento tributario, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes en relación con la cesión de datos con trascendencia tributaria.

12. Derecho a ser reembolsado, en la forma fijada en la ley, del coste de los avales y otras garantías aportados para suspender la ejecución de un acto o para aplazar o fraccionar el pago de una deuda, si dicho acto o deuda es declarado total o parcialmente improcedente por sentencia o resolución administrativa firme, con abono del interés legal sin necesidad de efectuar requerimiento al efecto, así como a la reducción proporcional de la garantía aportada en los supuestos de estimación parcial del recurso o de la reclamación interpuesta.

## Obligaciones en el procedimiento de comprobación limitada

1. Los obligados tributarios deberán atender a la Administración tributaria y le prestarán la debida colaboración en el desarrollo de sus funciones.
2. El obligado tributario que hubiera sido requerido deberá personarse en el lugar, día y hora señalados para la práctica de las actuaciones.

Las actuaciones de comprobación limitada se realizarán en las oficinas de la Administración tributaria, salvo las que procedan según la normativa aduanera, así como en los supuestos previstos reglamentariamente relativos a comprobaciones censales o métodos objetivos de tributación. En estos últimos supuestos, los funcionarios que desarrollen las funciones de comprobación podrán entrar en las fincas, locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrollen actividades o explotaciones sometidas a gravamen, existan bienes sujetos a tributación, se produzcan hechos imponibles o supuestos de hecho de las obligaciones tributarias o exista alguna prueba de los mismos. Estos funcionarios, en el ejercicio de las funciones de comprobación, serán considerados agentes de la autoridad.

3. El obligado tributario deberá aportar la documentación y demás elementos solicitados.

En particular facilitará:

- a. El examen de datos consignados en sus declaraciones y de justificantes presentados o que se requieran al efecto.
  - b. El examen de los registros y demás documentos exigidos por la normativa tributaria y de cualquier otro libro, registro o documento de carácter oficial con excepción de la contabilidad mercantil, sin perjuicio de su derecho a aportar voluntariamente la documentación contable que entienda pertinente, que podrá ser examinada por la Administración a los solos efectos de constatar la coincidencia entre lo que figure en la misma y la información de la que disponga la Administración Tributaria.
  - c. El examen de las facturas o documentos que sirvan de justificante de las operaciones incluidas en los libros, registros o documentos anteriores.
  - d. La justificación documental de operaciones financieras que tengan incidencia en la base o en la cuota de una obligación tributaria, sin que el órgano que desarrolla la comprobación pueda requerir a terceros información sobre movimientos financieros.
4. El órgano que efectúa la comprobación puede requerir al interesado la ratificación de datos previamente aportados. Los datos declarados se presumen ciertos, pero deberán ser contrastados cuando el obligado tributario alegue su falsedad o inexactitud. Para ello podrá requerirse al declarante que ratifique y aporte prueba de los datos relativos a terceros incluidos en las declaraciones presentadas.
  5. Existe la obligación de proporcionar a la Administración tributaria datos, informes, antecedentes y justificantes con trascendencia tributaria relacionados con el cumplimiento de sus propias obligaciones tributarias o deducidos de sus relaciones económicas, profesionales o financieras con otras personas.

Por último **destacar** que los **efectos** de la regularización derivada de este procedimiento supone que:

- No puedan ser impugnados los hechos y elementos determinantes de la deuda tributaria respecto de los que el obligado tributario o su representante hayan prestado conformidad, salvo prueba de haber incurrido en error de hecho.
- Que la Administración no podrá efectuar una nueva regularización en relación con el objeto comprobado salvo que en un procedimiento de comprobación limitada o de inspección posterior, se descubran nuevos hechos o circunstancias que resulten de actuaciones distintas de las realizadas y especificadas en la resolución.



## INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 21 de octubre de 2021, resulta que D/D<sup>a</sup>

MARIA ALMUDENA GONZALEZ GUTIERREZ , nacido/a el 30 de septiembre de 1960 , con

Número de la Seguridad Social 340014478324 , D.N.I. 012729921L , domicilio en

CALLE LAS CANDELAS N° 4 PISO 2 PTA. C , 34210 DUEÑAS PALENCIA

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

38 Años

14.122 días

8 meses

0 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 17 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

38 Años

14.105 días

7 meses

14 días

HIPOTECA SOLICITADA 1998

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 22/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONESTESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# INFORME DE VIDA LABORAL

## Situaciones

### DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS MARIA ALMUDENA GONZALEZ GUTIERREZ	Nº SEGURIDAD SOCIAL 340014478324	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 012729921L
---	-------------------------------------	---

### SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	SUB.DESEMPEL>52/55 AÑOS-FIJOS DISC.EXTI	09.11.2020	09.11.2020	---	---	---	10	347
GENERAL	34100979587 VACAC.NO DISFRUT.RETR +COTIZ.DURANTE RPLL	26.10.2020	26.10.2020	26.10.2020	---	---	--	1
GENERAL	34100671413 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.10.2017	01.10.2017	18.10.2017	---	---	--	18
GENERAL	34100214907 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.10.2013	01.10.2013	24.10.2013	---	---	--	24
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	06.01.2011	06.01.2011	06.01.2011	---	---	--	1
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	20.12.2010	20.12.2010	20.12.2010	---	---	--	1
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	22.11.2010	22.11.2010	22.11.2010	---	---	--	1
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.11.2010	01.11.2010	01.11.2010	---	---	--	1
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	14.06.2010	14.06.2010	14.06.2010	---	---	--	1
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	15.05.2009	15.05.2009	17.05.2009	---	---	--	3
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.05.2009	01.05.2009	03.05.2009	---	---	--	3
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	20.12.2008	20.12.2008	24.12.2008	---	---	--	5
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	26.03.2007	26.03.2007	31.03.2007	---	---	--	6
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	25.12.2006	25.12.2006	25.12.2006	---	---	--	1
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	18.12.2006	18.12.2006	19.12.2006	---	---	--	2
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	27.11.2006	27.11.2006	02.12.2006	---	---	--	6
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	18.09.2006	18.09.2006	19.09.2006	---	---	--	2
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	13.08.2006	13.08.2006	13.08.2006	---	---	--	1
GENERAL	34101486819 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	24.07.2006	24.07.2006	24.07.2006	---	---	--	1
GENERAL	34100979587 RANDSTAD EMPLEO E.T.T. S.A.UNIPERSONAL	03.11.2020	03.11.2020	08.11.2020	402	---	10	6
GENERAL	34100979587 RANDSTAD EMPLEO E.T.T. S.A.UNIPERSONAL	26.10.2020	26.10.2020	31.10.2020	402	---	10	6
GENERAL	34100979587 RANDSTAD EMPLEO E.T.T. S.A.UNIPERSONAL	12.10.2020	12.10.2020	25.10.2020	402	---	10	14
GENERAL	34100979587 RANDSTAD EMPLEO E.T.T. S.A.UNIPERSONAL	05.10.2020	05.10.2020	11.10.2020	402	---	10	7

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 22/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



# INFORME DE VIDA LABORAL

## Situaciones

### DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS MARIA ALMUDENA GONZALEZ GUTIERREZ	Nº SEGURIDAD SOCIAL 340014478324	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 012729921L
---	-------------------------------------	---

### SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	SUB.DESEMPLÉO>52/55 AÑOS-FIJOS DISC.EXTI	14.12.2019	14.12.2019	04.10.2020	---	---	10	296
GENERAL	PRESTACION DESEMPLÉO. EXTINCIÓN	21.09.2019	21.09.2019	04.10.2019	---	---	10	14
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	19.09.2019	19.09.2019	20.09.2019	402	---	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	09.09.2019	09.09.2019	18.09.2019	402	---	10	10
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	05.09.2019	05.09.2019	06.09.2019	402	---	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	26.08.2019	26.08.2019	31.08.2019	402	---	10	6
GENERAL	PRESTACION DESEMPLÉO. EXTINCIÓN	21.06.2019	21.06.2019	25.08.2019	---	---	10	66
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	20.06.2019	20.06.2019	20.06.2019	402	---	10	1
GENERAL	PRESTACION DESEMPLÉO. EXTINCIÓN	17.06.2019	17.06.2019	19.06.2019	---	---	10	3
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	16.06.2019	16.06.2019	16.06.2019	502	50,0	10	1
GENERAL	PRESTACION DESEMPLÉO. EXTINCIÓN	11.06.2019	11.06.2019	15.06.2019	---	---	10	5
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	10.06.2019	10.06.2019	10.06.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	24.05.2019	24.05.2019	24.05.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	23.05.2019	23.05.2019	23.05.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	22.05.2019	22.05.2019	22.05.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	13.05.2019	13.05.2019	15.05.2019	402	---	10	3
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	10.05.2019	10.05.2019	10.05.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	09.05.2019	09.05.2019	09.05.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	08.05.2019	08.05.2019	08.05.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	07.05.2019	07.05.2019	07.05.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	06.05.2019	06.05.2019	06.05.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	02.05.2019	02.05.2019	03.05.2019	402	---	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	30.04.2019	30.04.2019	30.04.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	29.04.2019	29.04.2019	29.04.2019	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS	25.04.2019	25.04.2019	26.04.2019	402	---	10	2

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	3

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONESTESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# INFORME DE VIDA LABORAL

## Situaciones

### DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS MARIA ALMUDENA GONZALEZ GUTIERREZ	Nº SEGURIDAD SOCIAL 340014478324	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 012729921L
---	-------------------------------------	---

### SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	22.04.2019	22.04.2019	22.04.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	17.04.2019	17.04.2019	17.04.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	15.04.2019	15.04.2019	16.04.2019	402	--	10	2
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	13.04.2019	13.04.2019	13.04.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	08.04.2019	08.04.2019	12.04.2019	402	--	10	5
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	04.04.2019	04.04.2019	04.04.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	03.04.2019	03.04.2019	03.04.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	01.04.2019	01.04.2019	01.04.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	30.03.2019	30.03.2019	30.03.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	28.03.2019	28.03.2019	28.03.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	26.03.2019	26.03.2019	26.03.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	22.03.2019	22.03.2019	22.03.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	20.03.2019	20.03.2019	20.03.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	18.03.2019	18.03.2019	19.03.2019	402	--	10	2
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	15.03.2019	15.03.2019	15.03.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	13.03.2019	13.03.2019	14.03.2019	402	--	10	2
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	11.03.2019	11.03.2019	11.03.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	06.03.2019	06.03.2019	08.03.2019	402	--	10	3
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	04.03.2019	04.03.2019	05.03.2019	402	--	10	2
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	01.03.2019	01.03.2019	01.03.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	28.02.2019	28.02.2019	28.02.2019	402	--	10	1
GENERAL	EMP.DE TRAB. 34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	25.02.2019	25.02.2019	27.02.2019	402	--	10	3

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 22/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



# INFORME DE VIDA LABORAL

## Situaciones

### DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS MARIA ALMUDENA GONZALEZ GUTIERREZ	Nº SEGURIDAD SOCIAL 340014478324	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 012729921L
---	-------------------------------------	---

### SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	21.02.2019	21.02.2019	21.02.2019	402	--	10	1
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCIÓN	11.08.2018	11.08.2018	20.02.2019	---	--	10	194
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	06.08.2018	06.08.2018	10.08.2018	402	--	10	5
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	23.07.2018	23.07.2018	03.08.2018	402	--	10	12
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	20.07.2018	20.07.2018	20.07.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	18.07.2018	18.07.2018	18.07.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	16.07.2018	16.07.2018	16.07.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	13.07.2018	13.07.2018	13.07.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	12.07.2018	12.07.2018	12.07.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	11.07.2018	11.07.2018	11.07.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	10.07.2018	10.07.2018	10.07.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	06.07.2018	06.07.2018	08.07.2018	402	--	10	3
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	20.06.2018	20.06.2018	20.06.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	14.06.2018	14.06.2018	15.06.2018	402	--	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	13.06.2018	13.06.2018	13.06.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	11.06.2018	11.06.2018	12.06.2018	402	--	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	08.06.2018	08.06.2018	08.06.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	06.06.2018	06.06.2018	07.06.2018	402	--	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	04.06.2018	04.06.2018	04.06.2018	402	--	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	21.05.2018	21.05.2018	01.06.2018	402	--	10	12
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	14.05.2018	14.05.2018	20.05.2018	402	--	10	7
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	10.05.2018	10.05.2018	11.05.2018	402	--	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	08.05.2018	08.05.2018	09.05.2018	402	--	10	2

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	5



# INFORME DE VIDA LABORAL

## Situaciones

### DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS MARIA ALMUDENA GONZALEZ GUTIERREZ	Nº SEGURIDAD SOCIAL 340014478324	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 012729921L
---	-------------------------------------	---

### SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	07.05.2018	07.05.2018	07.05.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	04.05.2018	04.05.2018	04.05.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	02.05.2018	02.05.2018	02.05.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	30.04.2018	30.04.2018	30.04.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	27.04.2018	27.04.2018	27.04.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	25.04.2018	25.04.2018	25.04.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	24.04.2018	24.04.2018	24.04.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	19.04.2018	19.04.2018	20.04.2018	402	---	10	2
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	18.04.2018	18.04.2018	18.04.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	17.04.2018	17.04.2018	17.04.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	16.04.2018	16.04.2018	16.04.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	10.04.2018	10.04.2018	11.04.2018	402	---	10	2
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	08.04.2018	08.04.2018	08.04.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	02.04.2018	02.04.2018	05.04.2018	402	---	10	4
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	01.04.2018	01.04.2018	01.04.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	27.03.2018	27.03.2018	27.03.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	26.03.2018	26.03.2018	26.03.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	23.03.2018	23.03.2018	23.03.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	22.03.2018	22.03.2018	22.03.2018	502	75,0	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	19.03.2018	19.03.2018	19.03.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	16.03.2018	16.03.2018	16.03.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	14.03.2018	14.03.2018	14.03.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	08.03.2018	08.03.2018	11.03.2018	402	---	10	4

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	6



# INFORME DE VIDA LABORAL

## Situaciones

### DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS MARIA ALMUDENA GONZALEZ GUTIERREZ	Nº SEGURIDAD SOCIAL 340014478324	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 012729921L
---	-------------------------------------	---

### SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	05.03.2018	05.03.2018	06.03.2018	402	---	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	28.02.2018	28.02.2018	01.03.2018	402	---	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	26.02.2018	26.02.2018	26.02.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	23.02.2018	23.02.2018	23.02.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	21.02.2018	21.02.2018	22.02.2018	502	50,0	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	20.02.2018	20.02.2018	20.02.2018	502	62,5	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	19.02.2018	19.02.2018	19.02.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	12.02.2018	12.02.2018	14.02.2018	402	---	10	3
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	09.02.2018	09.02.2018	09.02.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	07.02.2018	07.02.2018	07.02.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	30.01.2018	30.01.2018	02.02.2018	402	---	10	4
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	24.01.2018	24.01.2018	25.01.2018	402	---	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	15.01.2018	15.01.2018	15.01.2018	402	---	10	1
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	12.01.2018	12.01.2018	12.01.2018	402	---	10	1
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCIÓN	19.10.2017	19.10.2017	11.01.2018	---	---	10	85
GENERAL	34100671413 PRODUCTOS SOLUBLES, S.A.	01.09.2017	01.09.2017	30.09.2017	402	---	10	30
GENERAL	34100671413 PRODUCTOS SOLUBLES, S.A.	01.07.2017	01.07.2017	31.08.2017	402	---	10	62
GENERAL	34100671413 PRODUCTOS SOLUBLES, S.A.	01.03.2017	01.03.2017	30.06.2017	402	---	10	122
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	03.01.2017	03.01.2017	28.02.2017	402	---	10	57
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	27.12.2016	27.12.2016	30.12.2016	402	---	10	4
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	16.12.2016	16.12.2016	22.12.2016	402	---	10	7
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	12.12.2016	12.12.2016	13.12.2016	402	---	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	09.12.2016	09.12.2016	10.12.2016	402	---	10	2
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	01.12.2016	01.12.2016	03.12.2016	402	---	10	3
GENERAL	34100338882 GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS	13.11.2016	13.11.2016	13.11.2016	402	---	10	1

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	7

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 22/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONESTESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# INFORME DE VIDA LABORAL

## Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS		Nº SEGURIDAD SOCIAL		DOCUMENTO IDENTIFICATIVO				
NOMBRE Y APELLIDOS		340014478324		D.N.I. 012729921L				

SITUACIÓN/ES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	34100338882	EMP.DE TRAB. GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	02.11.2016	02.11.2016	04.11.2016	402	--	10	3
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	25.10.2016	25.10.2016	25.10.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	12.10.2016	12.10.2016	12.10.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	30.09.2016	30.09.2016	30.09.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	23.09.2016	23.09.2016	23.09.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	12.09.2016	12.09.2016	12.09.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	11.09.2016	11.09.2016	11.09.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	01.09.2016	01.09.2016	01.09.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	29.08.2016	29.08.2016	29.08.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	23.08.2016	23.08.2016	28.08.2016	402	--	10	6
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	14.08.2016	14.08.2016	19.08.2016	402	--	10	6
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	05.08.2016	05.08.2016	10.08.2016	402	--	10	6
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	27.07.2016	27.07.2016	01.08.2016	410	--	10	6
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	20.07.2016	20.07.2016	23.07.2016	410	--	10	4
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	11.07.2016	11.07.2016	14.07.2016	410	--	10	4
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	04.07.2016	04.07.2016	05.07.2016	410	--	10	2
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	29.06.2016	29.06.2016	01.07.2016	402	--	10	3
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	25.06.2016	25.06.2016	25.06.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	22.06.2016	22.06.2016	22.06.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	13.06.2016	13.06.2016	13.06.2016	502	50,0	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	10.06.2016	10.06.2016	10.06.2016	402	--	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	06.06.2016	06.06.2016	08.06.2016	402	--	10	3

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	8

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 22/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



# INFORME DE VIDA LABORAL

## Situaciones

### DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
MARIA ALMUDENA GONZALEZ GUTIERREZ	340014478324	D.N.I. 012729921L

### SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	30.05.2016	30.05.2016	03.06.2016	402	---	10	5
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	23.05.2016	23.05.2016	23.05.2016	502	50,0	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	17.05.2016	17.05.2016	17.05.2016	402	---	10	1
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	09.05.2016	09.05.2016	14.05.2016	402	---	10	6
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	03.05.2016	03.05.2016	05.05.2016	402	---	10	3
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	25.04.2016	25.04.2016	30.04.2016	402	---	10	6
GENERAL	34100338882	GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMP.DE TRAB.	16.04.2016	16.04.2016	22.04.2016	402	---	10	7
GENERAL	34100214907	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, S.A.	01.09.2011	01.09.2011	30.09.2013	501	02,6	10	20
HOGAR	34102388717	PARDO SINOVÁ FERNANDO	30.07.2013	30.07.2013	31.08.2013	401	60,4	—	20
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCIÓN	06.01.2011	06.01.2011	13.04.2011	—	—	10	
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	05.01.2011	05.01.2011	05.01.2011	402	---	09	1
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCIÓN	20.12.2010	20.12.2010	04.01.2011	—	—	10	
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	13.12.2010	13.12.2010	19.12.2010	402	---	09	7
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCIÓN	23.11.2010	23.11.2010	12.12.2010	—	—	10	
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	02.11.2010	02.11.2010	21.11.2010	402	---	09	20
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	18.10.2010	18.10.2010	31.10.2010	402	---	09	14
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	27.09.2010	27.09.2010	17.10.2010	402	---	09	21
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	13.09.2010	13.09.2010	26.09.2010	402	---	09	14
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	25.08.2010	25.08.2010	12.09.2010	402	---	09	19
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	16.08.2010	16.08.2010	22.08.2010	402	---	09	7
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	02.08.2010	02.08.2010	15.08.2010	402	---	09	14
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCIÓN	15.06.2010	15.06.2010	01.08.2010	—	—	10	
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	01.06.2010	01.06.2010	13.06.2010	402	---	09	13
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	04.05.2009	04.05.2009	14.05.2009	402	---	09	11
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	13.04.2009	13.04.2009	30.04.2009	402	---	09	18
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	20.03.2009	20.03.2009	08.04.2009	402	---	09	20
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	07.01.2009	07.01.2009	18.03.2009	402	---	09	71
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	29.11.2008	29.11.2008	19.12.2008	402	---	09	21
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	15.11.2008	15.11.2008	28.11.2008	402	---	09	14
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	01.11.2008	01.11.2008	14.11.2008	402	---	09	14
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	07.08.2008	07.08.2008	31.10.2008	402	---	09	86
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	21.07.2008	21.07.2008	06.08.2008	402	---	09	17
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCIÓN	18.01.2008	18.01.2008	17.05.2008	—	—	09	121
GENERAL	34101486819	PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	03.01.2008	03.01.2008	11.01.2008	402	---	09	9

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	9

# INFORME DE VIDA LABORAL

## Situaciones

### DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS MARIA ALMUDENA GONZALEZ GUTIERREZ	Nº SEGURIDAD SOCIAL 340014478324	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 012729921L
---	-------------------------------------	---

### SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	11.06.2007	11.06.2007	31.12.2007	401	---	09	204
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	04.06.2007	04.06.2007	10.06.2007	402	---	09	7
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	26.03.2007	26.03.2007	03.06.2007	402	---	09	70
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	08.01.2007	08.01.2007	25.03.2007	402	---	09	77
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	02.01.2007	02.01.2007	05.01.2007	402	---	09	4
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	26.12.2006	26.12.2006	29.12.2006	402	---	09	4
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	18.12.2006	18.12.2006	24.12.2006	402	---	09	7
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	27.11.2006	27.11.2006	17.12.2006	402	---	09	21
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	18.09.2006	18.09.2006	26.11.2006	402	---	09	70
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	28.08.2006	28.08.2006	17.09.2006	402	---	09	21
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	26.07.2006	26.07.2006	12.08.2006	402	---	09	18
GENERAL	34101486819 PRODUCTORA DE CHOCOLATES S.L.	10.07.2006	10.07.2006	23.07.2006	402	---	09	14
HOGAR	34000587402 GUIX RIBE MA CONCEPCION	01.11.1992	01.11.1992	30.06.2006	---	---	---	4.990
HOGAR	34100015550 POZA FRESNILLO MIGUEL ANGEL	01.06.1992	01.06.1992	30.09.1992	---	---	---	122
HOGAR	34000603465 COLINO SALAMANCA JOSE IGNACIO	01.12.1988	01.12.1988	31.03.1992	---	---	---	1.217
HOGAR	34000576890 MARCOS CELIS JUAN LUIS	01.10.1985	01.10.1985	31.10.1988	---	---	---	1.127
HOGAR	-----	01.11.1983	01.11.1983	31.08.1985	---	---	---	670
HOGAR	-----	01.01.1979	01.01.1979	31.10.1983	---	---	---	1.765
HOGAR	34000234360 VELASCO CABALLERO FE LIPE	01.12.1974	01.12.1974	30.11.1978	---	---	---	1.461

GDIX RIBO → NO OBLIGADA (300 €/mes)

2006 2 Perceptores → OBLIGADA + MENOR

2006 → 06/04/2011 → TRABA 1 Perceptor NO OBLIGADA

2011 → 2013 → 2013 (OBLIGADA 2 perceptores)

2016 → 1 Perceptor

2017 → OBLIGADA 2 perceptores  
PROTOCOL + COMPROBADA

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1T	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	10

# INFORME DE VIDA LABORAL

## Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudar a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que alguna de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

### RÉGIMEN

Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.

### EMPRESA

Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.

### SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA

Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.

### FECHA DE ALTA

Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.

### FECHA DE EFECTO DEL ALTA

Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.

### FECHA DE BAJA

Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.

### FECHA DE EFECTO DE BAJA

Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.

### CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)

Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (\*)

### C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA

En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (\*)

### GRUPO DE COTIZACIÓN

Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (\*)

### BASE DE COTIZACIÓN

Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (\*)

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	11

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 22/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



# INFORME DE VIDA LABORAL

## Notas aclaratorias

**MEJORA DE I.T.**

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (\*)

**ENTIDAD DE I.T.**

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (\*)

**ENTIDAD DE A.T. Y E.P.**

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (\*)

**COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES**

Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

**DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES**

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

**DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES**

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.

**DÍAS EN ALTA**

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

**PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:**

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas. El cálculo del número de días en situación de alta en períodos con contrato a tiempo parcial es provisional. El cálculo definitivo de los días teóricos de cotización se efectuará en función del número de horas ordinarias y complementarias efectivamente trabajadas. Este cálculo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. En cualquier caso, para las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, al número de días en situación de alta se le aplicará el coeficiente multiplicador de 1.5.

**PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

**PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES**

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

(\*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

**REFERENCIAS ELECTRÓNICAS**

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C6A0YS19A1IT	21/10/2021	CLGTU-EI5KX-RFNOA-SBMRG-WXXW4-IVRLP	12

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 22/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.